



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 096 / 2018

CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS:

Que, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de la carpeta del proceso de contratación "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que está ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Constitución Política del Estado, artículo 302, parágrafo I, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Numeral 28 "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Que, la Ley N° 482 refiere son BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO. Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que está descripción sea limitativa:

- a. **Calles, avenidas, aceras, cordones de acera**, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 003 en su artículo 7 (DEFINICIONES) inciso j) VÍAS PÚBLICAS USO DE VÍAS PÚBLICAS). Avenidas, calles, callejones, pasajes, graderías, entre otros que incluyen aceras y calzadas que conforman la red vial urbana del Municipio.

Que, el Reglamento de la Ley N° 003 EN SU ARTÍCULO 11, establece que las avenidas son vías de ancho relativamente grande, donde el tránsito circula con carácter preferente respecto a las calles transversales y en su artículo 12 menciona (Calles). Las calles están conformadas por aceras, calzadas. La calzada es la parte de la calle destinada a la circulación de vehículos y semovientes. Las aceras son de uso exclusivo de los peatones.

Que, el artículo 98 del Reglamento de la LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 003, menciona (ACONDICIONAMIENTO DE LAS VÍAS) Es responsabilidad de la Alcaldía el acondicionamiento de la red vial utilizada por el servicio de transporte público de pasajeros y de carga en el Municipio de Villazón, para lo que preverá en las programaciones del POA la realización de trabajos necesarios para proporcionar vías en adecuadas condiciones de transitabilidad.

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES...**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y los concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:





# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

MODALIDAD CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)  
SEGÚN EL D.S. 0181.

DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE DE G.A.M.V. / Cite: N° 542/2018 de fecha 13/12/2018	
MODALIDAD	<b>ANPE (APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO)</b>
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
ORGANISMOS FINANCIADORES	Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria 100%
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL SEGÚN DBC Y FORM. 100	Bs. 799.074,12.- (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETETNA Y CUATRO CON 12/100 BOLIVIANOS).
PLAZO DE EJECUCION	71 DÍAS CALENDARIO SEGÚN DBC
PROPONENTE SEGÚN ADJUDICACION.	ADJUDICADO RESOLUCION DE ADJUDICACION.
<p><b>CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 117 /2018 de fecha 6 de diciembre de dos mil dieciocho, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC, Cr. Marcos Eyber León Huanca – RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, visado por el Abg. Benito Torrez Andaluz – ASESOR LEGAL Mat. ICAP 1964 Gobierno Autónomo Municipal Villazón.</b></p> <p>En la misma RESUELVE:</p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Aprobar el Informe emitido por la Comisión de Calificación de la CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1ro DE MAYO, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 NOVIEMBRE, verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 03 de diciembre de 2018, emitida por la T.S. Fidel Quispe Guzmán TTECNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TECNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS e Ing. Arminda Chávez Tumiri RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuyo informe se adjunta.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1ro DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE”, al proponente:</p> <p><b>ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIDENTAL ESTREDIF Y ASOCIADOS POR UN IMPORTE DE BS. 793.925, 25 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS VEINTICINCO 56/100 BOLIVIANOS).</b></p> <p><b>CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 79 (SETENTA Y NUEVE) DIAS CALENDARIO.</b></p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente. Es dada en la ciudad de Villazón, en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los seis días del mes diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>Hágase saber, comuníquese, regístrese y archívese.</p>	

TABLA N° 1 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas, se ha podido advertir lo siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V. / Cite: N° 542/2018 de fecha 13/12/2018	OBSERVACIONES
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO (SIP)	Autorización de Inicio de Proceso de fecha 15 de Noviembre de 2018, con firma R.P.C. Cr. Marcos Eyber León Huanca – SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, en conformidad con la Unidad solicitante Ing. Ángel Calderón Campos – STRIO. OBRAS PÚBLICAS Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.	Consta en documentación.
Verificación PAC (Programa Anual de Contrataciones)	Certificación del PAC Emitido por el Lic. Grover Flores Laura RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS (FORMULARIO PAC CON CODIGO 1537). Con fecha de creación el 14/11/2018 y con publicación el 14/11/2018.	Consta en documentación.
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA	Certificación P.O.A. Gamvz/Planf 126/2018, emitido por el ENCARGADO DE PLANIFICACION Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre RESPONSABLE DE PLANIFICACION de Fecha 15 de noviembre de 2018.	Consta en documentación.
CERTIFICACION	Certificación Presupuestaria. Emitido por el Lic. Ariel	Consta en documentación.





# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<b>PRESUPUESTARIA</b>	Cristian Mamani M. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS, por Bs. 799,074.12 de Fecha 15-11 -2018.	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA según FORM. 100</b>	Especificaciones Técnicas Elaborado por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS.	Consta en documentación.
<b>NOTA DE SOLICITUD</b>	CITE: N° GAMV/SOP/340/2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018 De: Ángel Calderón Campos - STRIO DE OBRAS PÚBLICAS – GAM VILLAZÓN, A: Cr. Marcos E. León Huanca - RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN (RPC) REF. SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO	Consta en documentación.
<b>PROVEIDO N° 155/2018 R.P.A. – M.E.L.H.</b>	En mérito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, AUTORIZA y APRUEBA la elaboración de la Convocatoria, la elaboración DBC e inicio del proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del proceso: "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE" en su 1ra Convocatoria.	El acto administrativo carece de fundamentación legal.
<b>MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)</b>	El DBC fue elaborado por la Lic. PATZI SILVA YOVANA NATALY – Responsable de elaboración del DBC ENCARGADA DE SICOES.	Consta en Documentación
<b>PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.</b>	Bs. 799,074.12.- (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CON 12/100 BOLIVIANOS).	Consta en documentación.
<b>ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC.</b>	Existe Mediante el FORMULARIO 100 con fecha de Publicación 16- 11 -2018, Responsable de SICOES Lic. YOVANA NATALY PATZI SILVA.	Consta en documentación.
<b>AUTORIZACION RPA</b>	MEDIANTE FORMULARIO SIP firmado por el Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.	Consta en documentación.
<b>PUBLICACION CONVOCATORIA Y DBC</b>	CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES con fecha de publicación del 16-11-2018.	Consta en documentación

TABLA N° 2 FUENTE DOCUMENTACIÓN REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

<b>PROCESO DE PREPARACION</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</b> DE G.A.M.V. / Cite: N° 542/2018 de fecha 13/12/2018	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INSPECCION PREVIA</b>	Según cronograma de plazos la misma debió llevarse a cabo en fecha 22/11/2018, (ACTA DE INSPECCIÓN PREVIA del día jueves 22 de noviembre de 2018 a horas 09:00 de la mañana se realizó una inspección previa del lugar donde se emplazará la " CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE" CUCE N° 18-1537-00-896691-1-1.	Consta en Documentación
<b>REUNION INFORMATIVA DE ACLARACION</b>	Según el cronograma de plazos debió desarrollarse hasta el día 29/11/2018 a hrs. 09:00	No es obligatoria según el DBC.
<b>CONSULTAS ESCRITAS</b>	No se registra dicho acto	No son obligatorias según el DBC.
<b>APROBACION DBC</b>	Mediante Formulario SIP de fecha 15-11-2018 por el RPA Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA en conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. Ángel Calderón Campos.	Consta en Documentación
<b>COMISION DE CALIFICACION (Designación de Memorándum).</b>	Mediante MEMORANDUMS de Fecha 28 de noviembre de 2018:  ➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A -282/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Lilliana Santiváñez Pereira MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (con recepción sin aclaración de firma).  ➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A -284/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Tec. Sup. Fidel Quispe – MIEMBRO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Con recepción).	Consta en Documentación.





# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A -283/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Arminda Tumiri Chávez- MIEMBRO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Con recepción sin aclaración de firma).	
ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS	De fecha 29 de noviembre de 2018 a cargo de la encargada de recepción de Propuestas, Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Lic. Hilda Janco F. (Hasta hora 09:00 am.) con 4 proponentes.	Consta en Documentación.
ACTA DE APERTURA DE SOBRES	De fecha 29-11-2018, realizado en el G.A.M.V. a horas 09:00 am, con firmas de proponentes y Comisión de Calificación.	Consta en Documentación, se encuentra en contradicción toda vez que este acto se ha realizado en el mismo horario de cierre de recepción de propuestas.
ACTO UNICO Y PUBLICO	Publico según acta de apertura de sobres.	Consta en documentación
APERTURA DE PROPUESTAS	Se encuentra en Documentación mediante Formularios V-1 a, V-1b.	Consta en documentación.

TABLA Nº 3 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

EVALUACION DE ADJUDICACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 542/2018 de fecha 13/12/2018	OBSERVACIONES
INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION	Existe informe de la Comisión de Calificación con REF.: <u>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.</u> OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE. De fecha 03 de diciembre de 2018 con (CUCE – 18 – 1537-00-896691-1-1	
EMISION DE LA RESOLUCION ADJUDICACION	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 117/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, Emitida por el RPA. En la misma RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe emitido por la Comisión de Calificación de la CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1ro DE MAYO, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 NOVIEMBRE, verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN. ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 03 de diciembre de 2018, emitida por la T.S. Fidel Quispe Guzmán TTECNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TECNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS e Ing. Arminda Chávez Tumiri RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuyo informe se adjunta. ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1ro DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE, al proponente: ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ESTREDIF Y ASOCIADOS POR UN IMPORTE DE BS. 793.925, 25 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS VEINTICINCO 56/100 BOLIVIANOS). CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 79 (SETENTA Y NUEVE) DIAS CALENDARIO. ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente. Es dado en la ciudad de Villazón, en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los seis días del mes diciembre de dos mil dieciocho. Hágase saber, comuníquese, regístrese y archívese.	
NOTIFICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DEL PROPONENTE ADJUDICADO	FORM. 170 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA, con fecha de publicación el 06-12-2018, publicado por YOVANA NATALY PATZI SILVA	Consta en documentación.
PUBLICACION DE INFORMACION	CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES, publicación del 12-Septiembre de 2018 Número de confirmación : 2966224, con CUCE 18-1537-00-896691-1-1	Consta en Documentación

TABLA Nº 4 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.





# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V. / Cite: N° 542/2018 de fecha 13/12/2018	OBSERVACIONES
<p>PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOIEDAD ACCIDENTAL, SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESA UNIPERSONALES. EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA "ESTREDIF" ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES Y ROMÁN TORREZ SUSANO – CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO "PAVIMENTO RÍGIDO "CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN SOCIEDAD ACCIDENTAL DENOMINADA "ESTREDIF Y ASOCIADOS", de fecha 24 de noviembre de 2018.</li> <li>- CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE IMPUESTOS de fecha 27/11/2018, con código de seguridad: 15393183.</li> <li>- PÓLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE PRESENTACION DE PROPUESTA de ASEGURADORA FORTALEZA con CODIGO DE REGISTRO 113-922100-2000 03 024, POLIZA N° SPP-TJ0301-20226-0:</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE ESTE SEGURO:</b>  <b>OFERTANTE AFIANZADO:</b> ROMAN TORREZ SUSANO CONSTRUCTORA  <b>EXTENDIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO:</b> GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.</p> <p><b>DETALLE DE LA PROPUESTA DE LICITACION:</b> APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO GAMV-ANPE-OB-N° 24/2018 PRIMERA CONVOCATORIA CUCE: 18-1537-00-896691-1-1 "CONST PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN-POLIZA RENOVABLE, IRREBOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA A PRIMER REQUERIMIENTO. LUGAR Y FECHA: Tarija, 26 de Noviembre de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICADO DE GARANTÍA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA, de fecha 10 de diciembre de 2018.</li> <li>- CERTIFICADO DE REGISTRO OBLIGATORIO DE EMPLEADORES con fecha de emisión el 22/03/2018 otorgado por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL – REGISTRO DE EMPLEADORES.</li> <li>- Nota GR.PTS.158875/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018, Fdo. Silvia Cárdenas Quispe – Jefe Sucursal Potosí, que menciona que en el sistema, se confirma que con el número de Documento de identidad 7330879, no hay un asegurado registrado (a) en Futuro de Bolivia S.A. – AFP, de la misma verificación se confirma la inexistencia de aportes acreditados a su favor en una cuenta personal previsional de nuestra AFP.</li> <li>- Certificado de NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO – EMPRESA UNIPERSONAL SIN DEPENDIENTES, misma que se encuentra registrada en esta AFP sin dependientes, por lo tanto no presente mora a la Seguridad Social de Largo Plazo, documento que tiene vigencia hasta el 28/02/2019, siendo responsabilidad de la Empresa, la actualización de sus datos en relación a la existencia de dependientes.</li> <li>- Fotocopia del NIT – NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RÉGIMEN GENERAL 7330879019.</li> <li>- Fotocopia del CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE COMERCIO, de fecha 5 de junio de 2018, ESTADO DE LA MATRICULA: VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019.</li> <li>- Fotocopia de la Cédula de identidad del Sr. JOHANES JEHISON AYALA CALANI.</li> <li>- REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 813398, PARA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, CUCE 18-1537-00-896691-1-1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE.</li> <li>- Fotocopia de CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE IMPUESTOS NACIONALES.</li> <li>- Fotocopia de la nota GR.PTS.158824/2018 del 10 de diciembre de</li> </ul>	<p>a) Consta en documentación NOTA DE SOLICITUD DE RETENCION DEL 7 %, Pero no se advierte respuesta a dicha nota, por lo que se desconoce si ha sido aceptada o rechazada la petición de retención del 7%. Así mismo según se hace constar en la nota se ha presentado documentos originales los mismos no se advierte en las respectivas carpetas.</p> <p>b) Consta en documentación formularios A-3, A-4, A-5, con observación referente a la presentación de documentos, <b>NO CONSTA EN DOCUMENTOS REMITIDOS el CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE CADA UNA DE LAS OBRAS DETALLADAS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, HOJA DE VIDA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (lo que corresponda), es decir NO CONSTAN DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LAS ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVA, CERTIFICADOS DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES FORMULARIOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL FORMULARIO A-3, A-4, A-5, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PROPONENTE ADJUDICADO.</b></p> <p><b>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p><b>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</b>          Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p> <p><b>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION En su punto 20. SUSCRIPCION DE CONTRATO refiere:</b></p>





# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p>2018, de la AFP FUTURO DE BOLIVIA, donde se menciona que de la verificación realizada en nuestro sistema, se confirma que con el número de Documento de Identidad 3606550, no hay un asegurado registrado (a) en Futuro de Bolivia S.A. –AFP. De la misma verificación se confirma la inexistencia de aportes acreditados a su favor en una cuenta personal previsional de nuestra AFP, Fdo. Silvia Cárdenas Quispe.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN de BBVA Previsión AFP, Certificación de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo, de fecha 10 de diciembre de 2018 Certificación N° 338015, Fdo. Gladys Esperanza Coro Villca – GERENTE REGIONAL POTOSÍ – BBVA PREVISIÓN AFP S.A.</li> <li>- Fotocopia del NIT (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN) 3606550012, Contribuyente ROMAN TORREZ SUSANO.</li> <li>- Fotocopia del Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio de ROMAN TORREZ SUSANO – CONSTRUCTORA EMPRESA UNIPERSONAL, de fecha 24 de septiembre de 2018, ESTADO DE LA MATRICULA: VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019.</li> <li>- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. ROMÁN TORREZ SUSANO.</li> <li>- Nota de solicitud del 7% por cada pago parcial del Sr. Lic. Marcos Eyber León Huanca que se presentara en las distintas planillas de avance, de la CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1° DE MAYO, AVDA. BOLIVAR, CALLE ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE con el CUCE N° 18-1537-00-896691-1-1, JOHANNES JEHISON AYALA CALANI.</li> <li>- Nota de Presentación de Documentos original: EMPRESA ROMAN TORREZ SUSANO – CONSTRUCTORA, EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA ESTREDIF ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA, hace consta que dentro de cada empresa se presenta el respaldo de la experiencia general y documentos legales en originales, también se presentan del personal clave requerido los respaldos de la experiencia general en originales.</li> </ul>	<p>20.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.</p> <p><b>DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PARTE III ANEXO 1 EN SU PUNTO II.- De la Presentación de Documentos Refiere:</b></p> <p>En caso ser adjudicado, para la suscripción de contrato me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), h), i) y j).</p>
<p>ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS</p>	<p>Lugar: Unidad de Asesoría Legal del G.A.M.V., fecha 11-12-2018, firmado por la Ing. Liliana Santivañez - Comisión, Fidel Quispe Guzmán – Comisión, Ing. Arminda Chávez Tumiri – Comisión, con firma de ESTREDIF y ASOCIADOS Rep. Legal Johannes Jehison Ayala Calani.</p> <p>Formulario A-3 (EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA) Formulario A-4 (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA) Formulario A-5 (RESIDENTE DE OBRA) Formulario A-5 (DIRECTOR DE OBRA)</p>	<p>Consta en documentación</p>
<p>INFORME LEGAL DE REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZON Y 10 DE NOVIEMBRE" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A y B),</p>	<p><b>INFORME LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZON Y 10 DE NOVIEMBRE" U.A.L. N° 255/2018 De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: INFORME REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZON Y 10 DE NOVIEMBRE" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A y B), de fecha 13 de Diciembre de 2018.</li> <li>➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</li> <li>➤ DIRIGIDO A: Cr. Marcos Eyber León Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPA.</li> </ul>	<p>Consta en documentación</p>
<p>INFORME LEGAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE" U.A.L. N° 256/2018 De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: INFORME REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE" en cumplimiento al D.S. 0181 ART. 37 INC. E" en la que refiere:</li> </ul> <p>En conclusiones refiere ... por lo expuesto, conforme a los antecedentes remitidos y la normativa analizada se concluye que</p>	<p>Consta en documentación</p>





# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p>la ESTREDIF Y ASOCIADOS, ha cumplido con lo establecido para la formalización de contrato, para la ejecución del proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE, para la suscripción de contrato se debe contar con la Resolución de APROBACIÓN de Firma de Contrato emitido por el Concejo Municipal de Villazón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</li> <li>• Dirigido A: Cr. Marcos Eyber León Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.</li> </ul>	
FIRMA DE CONTRATO	<p>BORRADOR DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN Y 10 DE NOVIEMBRE CUCE: 18-1537-00-896691-1-1 GAMV-ANPE-OB-N° 24/2018 GAMV – UAL –CTTO N° 559/2018.</p> <p>Con firma de: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V.</p>	Consta en documentación.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN	<p>Documento en borrador, PROYECTO RESOLUCION MUNICIPAL N° XXX/2018 SRA. VIQUI MAMANI FERNANDEZ PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON 13 de Diciembre de 2018</p>	Consta en documentación

**TABLA N° 5 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

Que, dentro de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal, además se tiene:


DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./Cite: N° 542/2018 de fecha 13/12/2018.	OBSERVACIONES
FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	
FORMULARIO A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	
Además cada socio en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.	
FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra	<p>Consta en documentación Formulario A-5 con formato diferente a lo solicitado en Documento Base de Contratación (CURRICULUM_VITAE, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA Y HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA), advertir también que presentan en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en los Formularios A-5. Y no se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia general y específica del personal Técnico Clave Requerido en documentos remitidos.</p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE: FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe: Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
FORMULARIO A-6. Equipo Mínimo Comprometido para la Obra	
FORMULARIO A-7. Cronograma de Ejecución de la Obra	
Garantía de Seriedad de Propuesta.	
FORMULARIO C-1. Organigrama. Métodos constructivos. Número de frentes a utilizar.	
FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	
FORMULARIO B-1. . Presupuesto por Ítems y General de la Obra	
FORMULARIO B-2 Análisis de Precios Unitarios	
FORMULARIO A-3 Experiencia General de la Empresa	<p>Presenta Formulario A-3, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se</p>





# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<p>detallan en el Formulario A-3. <b>No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia general de la empresa.</b></p> <p><b>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p><b>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</b></p> <p>Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
<p><b>FORMULARIO A-4</b> Experiencia Especifica de la Empresa Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT). Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.</p>	<p><b>Presenta Formulario A-4, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en el Formulario A-4. No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia específica de la empresa.</b></p> <p><b>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p><b>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</b></p> <p>Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>

**TABLA N° 6 FUENTE DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

**Que,** el Concejo Municipal a través de Sesión Extra Ordinaria N° 14/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, luego del análisis se consideró el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEY N° 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación **“CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1° MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZON y 10 DE NOVIEMBRE”**.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.**

**DICTA:**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL**





# **Concejo Municipal de Villazón**

## **Provincia Modesto Omiste**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR la firma de contrato del PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1º DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN y 10 DE NOVIEMBRE” en su primera convocatoria, con CUCE: 18-1537-00-896691-1-1 bajo única y exclusiva responsabilidad del ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

**ARTÍCULO 2.-** Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoria al Proceso de Contratación, tanto el Responsable del Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que se realizaron al proceso de Contratación.

**ARTÍCULO 3.-** El **ALCALDE MUNICIPAL** a través de las Unidades que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 1º DE MAYO, AV. BOLIVAR, AV. ELIODORO VILLAZÓN y 10 DE NOVIEMBRE” y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de los Términos de Referencia, Especificaciones técnicas establecidos en el DBC.

**ARTÍCULO 4.-** Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL).


**ARTÍCULO 5.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 6.-** INSTRUIR al **ALCALDE MUNICIPAL** se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios.

**ARTÍCULO 7.-** La presente Resolución se considera como un acto administrativo dictado en sede administrativa, por lo que tiene la característica de ser un acto firme, dando con la misma conclusión y agotamiento al tratamiento administrativo de la solicitud del Alcalde Municipal, siendo la misma de cumplimiento obligatorio por lo que se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaría administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución del Proyecto.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Cj. YIQUI MAMANI FERNANDEZ  
PRESIDENTA del C.M.V.



  
Cj. GENARO MAIZARES PEREIRA  
SECRETARIO del C.M.V.